

manifesto a la Ciudad que en el acto celebrado el día de ayer
por los Afectores de la causa Paroquial, se eligieron nombrados
por tal efecto Diputados del Público, que han de servir en estos Em-
pleos dos años se eligieron los señores D. Thomas Pedriñan
y D. Joaquín Cano, y por Personero de el que solo ha de servir
en el presente, el señor D. Joseph Saltero, en conformidad de
las D. O. del Consejo, y con arreglo á ellas de ben
continuar en el mismo año, los señores D. Joaquín Cano
y D. Juan Canales que lo han sido en el anterior para
completar dos años; De todo lo qual se enteró á este
Ayuntamiento, como también de hallarse esperando en
la ante sala los señores D. Thomas Pedriñan, y D. Joseph
Saltero solamente para que velesse la posesion; Fuero
inteligido de lo que manda en el. en quanto á estos Em-
pleos. ^{car.} Acordó se observen y guarden y cumplan
sus sabias determinaciones, y que entran los referidos en
esta sala; Thabiendolo executado los señores D. Thomas
Pedriñan, y D. Joseph Saltero, tomaron su asiento el primero
en el Banco de la mano diá, despues de el de rido mal
moderno, y el ultimo en el mismo en equida al Proc.
Sindico Diá, Conforme á las D. O. y resoluciones
de esta Ciu. y le prestó juramento de que waxa en un
respectivos Empleos, con legalidad zelo Patriotico, y sin
desepon de Personar, y con arreglo á la misma D. O.
D. O. de D. N. y defendaxan el Altísimo de la Inmaculada